F/276
Ord. 700/0455

OF. : Nº 700/0304/2018.

REF. : Ord N° 013/2018 de Empresa Ingevía S.A. OF. N° 700/0092/ 2018

MAT. : Referente a pronunciamiento técnico de proyecto de señalización vial de transito calzada "Fernández Albano Etapa 1".

Cerrillos 18 de Mayo 2018.

A : SOLANGE MONTOYA COREY
GERENCIA DE ESTUDIOS INGEVIA S.A.

DE : SR. IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Junto con saludarle y en respuesta a lo señalado en Ord. N° 013/2018, presentado por vuestra Empresa Ingevía S.A. de fecha 11/05/2018, a través del cual solicitan por encargo de la Inmobiliaria , PY S.A, Rut N° 96.641.860 -5, el reingreso del proyecto de Señalización y Demarcación de Tránsito Vertical y Horizontal, para el Conjunto "Entre Parques", del empalme de la calzada " Fernández Albano", para el tramo comprendido entre Av. Aeropuerto hacia salida de Av. Lonquén Sur , ubicado dentro de la Comuna de Cerrillos, el que se materializará en dos etapas, proyecto que fue observado anteriormente por esta Dirección de *Tránsito mediante Oficio N° 700/0092/2018 de fecha* 16/02/2018, al respecto puedo informar a Ud. lo siguiente:

- Se incorporaron las señales de tránsito verticales RPO- 15, de "No Estacionar ni Detenerse" por ambos costados de la calzada proyectada en el tramo comprendido en el proyecto para Fernández Albano, como también el refuerzo de la señalización horizontal mediante la demarcación de la solera con pintura termoplástica por ambos costados de la vía, para la Etapa 1 del proyecto.
- El Proyecto incorporó las sendas peatonales con sus respectivos Dispositivos de Rodados conforme a las disposiciones vigentes, los que deben tener antideslizantes para las personas con movilidad reducida.
- Es necesario señalar que tanto las sendas peatonales como las calzadas deben contar con iluminación nocturna.
- En la planimetría del proyecto reingresado se contempla la instalación de Hitos Luminosos en los atraviesos peatonales de la intersección de calle Fernández Albano con Camino Lonquén.
- Además el proyecto reingresado contempla la instalación de señales de tránsito informativas respecto del "Centro Cultural Tío Lalo Parra", como también encauces peatonales dentro del concepto de "Factibilidades Peatonales", mediante la instalación de Vallas Peatonales del tipo Conaset.

- Por otra parte se reflejan en el plano del proyecto señales de "Proximidad de Paso de Cebra", señal RPI-2 Pare, señales de Nombre de calle (IV-3), señaléticas de Angostamiento de Vía a la Izquierda (PF- 1c,), la incorporación de un "No Virar Izquierda ", la señal de Dirección Obligada (RO-3), y señalética de Ceda el Paso RPI-2, como también 2 señales de Circulación de Ambos sentidos (RR-3).
- Se refleja en el plano la incorporación de la instalación de un resalto reductor de velocidad en la calzada oriente de Camino Lonquen con su respectiva señalización tanto vertical como horizontal.
- Por otra parte se incorporaron nuevas medidas de mitigación vial al proyecto como la prolongación de vallas peatonales tipo Conaset en la Etapa 1, de ambas calzadas de calle Fernández Albano desde Camino Lonquén hasta el acceso al Centro Cultural, Tipo Conaset, también se incorporó una señal informativa que indica Cruce Regulado para peatón, y por último se regularizara y se dará un mejoramiento al resalto reductor de velocidad ya existente en calle Fernández Albano por lado Etapa 2.
- Mediante el Ord. N° 71955, de fecha 01/11/2017., se informa favorablemente al proyecto de Obras de Pavimentación Serviu y Aguas Lluvias entre Parques 12º 2ª , asociados al estudio del proyecto.
- La Dirección Regional de Vialidad autoriza la ejecución del Proyecto de Pavimentación de Empalme entre Parques a Camino Lonquén (G -30) Cerrillos EN oficio N°209 de fecha 30/01/208.
- Por otra parte se refleja en el plano la firma del mandante y el profesional responsable del proyecto.
- Es dable señalar que en el momento de la recepción final de estas obras vuestra empresa deberá presentar a esta Dirección de Tránsito el certificado que da cumplimiento al coeficiente de roce de la pintura a ocupar para dichos trabajos.
- Esta Dirección de Tránsito aprueba el plano tipo a utilizar con los esquemas de señalización vial, con medidas de mitigación que se utilizaran para la realización de estos trabajos.
- Cabe señalar que de acuerdo al Decreto Exento N° 202/988/2005, que aprueba el texto de la Ordenanza N° 2 , Titulo IV, "Sobre derechos Municipales de la Municipalidad de Cerrillos"., en su numeral 18 y 19, se deberá cancelar los ítems que se indican a continuación:

- **A Inspección técnica por suspensión de transito 1 U.T.M**

- **B Certificado de aprobación de croquis y/o planimetría por suspensión de tránsito y/o recepción de señales. 0,10 U.T.M.**

- Por lo anterior, esta Dirección de Tránsito acoge vuestra solicitud, dejando presente que si es necesaria otra información se les hará saber.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
DIRECTOR(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

IVA/*chs

DISTRIBUCIÓN

Destinatario
Depto. de Ingeniería (S)
Archivo